

**PUNTO DE ACUERDO**

***IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: PCAD/CCJ/PUE/035/2021***

***FECHA: 05/10/2021***

**ASUNTO**

Autorización para contratar el servicio de MANTENIMIENTO A LA PLANTA RECUPERADORA DE AGUA PLUVIAL en el inmueble que ocupa la Casa de la Cultura Jurídica Puebla, Puebla, ubicada en Calzada de los Fuertes No. 24, Colonia Rincón del Bosque.

**ANTECEDENTES**

La Casa de la Cultura Jurídica inició las gestiones para el procedimiento de contratación del servicio de mantenimiento a la planta recuperadora de agua pluvial.

- 1) Se realizó la invitación a 4 prestadores de servicios: GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., ANTONIO CRUZ BELTRÁN (ACL INGENIERÍA), GUSTAVO MAGAÑA GONZÁLEZ y SOLUCIONES HIDROPLUVIALES, S.A. DE C.V.
- 2) Derivado de la visita a sitio y reunión de trabajo realizada el 22 de septiembre de 2021, se actualizó el catálogo de conceptos y se solicitó la actualización del costo estimado, el cual se envió el día 23 de septiembre de 2021, mediante la plataforma del sistema entrega-recepción CCJ en la herramienta de catálogo de conceptos, y se recibió la actualización el día 30 de septiembre.
- 3) En la reunión de trabajo realizada participaron 4 empresas.
- 4) Se recibieron 4 cotizaciones conforme a los plazos y requerimientos estipulados.
- 5) Se realizó el dictámen resolutivo técnico y un comparativo de precios de las cotizaciones recibidas.

**JUSTIFICACIÓN**

Contar con el servicio de mantenimiento a la planta recuperadora de agua pluvial, a fin de realizar la limpieza y lavado de filtros de sedimentos, filtros de carbón activado, filtro de bajante de aguas pluviales, tanque de captación de agua pluvial, tanque de almacenamiento de agua tratada; reemplazo de lámpara de luz ultravioleta germicida; repuesto de filtro pulidor de polipropileno de alta pureza con eliminación de sustancias; suministro y colocación de pastilla de cloro en dosificador a la planta; suministro e instalación de sistema de dosificación de cloro para mitigar microbacterias; sistema de bombeo de achique automático para evitar inundaciones en el cuarto de máquinas; unidad terminal remota para control a distancia del SCFP-UV; coladera de cúpula para azotea; filtro separador de basura pluvial por efecto vortex y aplicación de pintura de esmalte en la estructura de la planta, para garantizar la puesta en marcha y correcto funcionamiento de la planta recuperadora de agua pluvial.

**FUNDAMENTO**

Con fundamento en los artículos **43, 46, 47, 95 al 97** del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del siete de noviembre de dos mil diecinueve.

**COMPARATIVO DE COTIZACIONES**

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTÁMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	18 de 18	FAVORABLE	FAVORABLE
ANTONIO CRUZ BELTRÁN	18 de 18	FAVORABLE	FAVORABLE
GUSTAVO MAGAÑA GONZÁLEZ	18 de 18	FAVORABLE	FAVORABLE
SOLUCIONES HIDROPLUVIALES, S.A. DE C.V.	18 de 18	FAVORABLE	NO FAVORABLE

**PUNTO DE ACUERDO**

**IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: PCAD/CCJ/PUE/035/2021**

**FECHA: 05/10/2021**

**RESOLUTIVO**

Una vez realizados los dictámenes resolutivo técnico y económico, y en virtud de que se cumplieron los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones emitidas, señalados por la sede, la Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla, en razón de que le fueron favorables los dictámenes resolutivos técnico y económico, cumple con lo solicitado por la Suprema Corte y presentó la mejor oferta, estima procedente autorizar la adjudicación a:

Empresa	Subtotal	IVA	Total	UMAS
<b>GUSTAVO MAGAÑA GONZÁLEZ</b>	<b>\$ 132,227.00</b>	<b>\$ 21,156.32</b>	<b>\$ 153,383.32</b>	<b>1,475.42</b>

**CONSIDERACIONES**

Para la formalización de la contratación se realizará la elaboración del Contrato Simplificado correspondiente. El servicio se realizará en cuanto se cuente con el contrato rubricado por parte del titular y proveedor.

**ELABORÓ**



Firmado  
digitalmente por  
**ANTONIO GERARDO  
CARRILLO ROMERO**

**LIC. ANTONIO GERARDO CARRILLO ROMERO**  
**ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CASA DE LA CULTURA**  
**JURÍDICA**

**AUTORIZÓ**



Firmado  
digitalmente por  
**ALMA ROSA  
OCHOA RAMIREZ**

**LIC. ALMA ROSA OCHOA RAMÍREZ**  
**DIRECTORA DE LA CASA DE LA**  
**CULTURA JURÍDICA**